



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00190-00</u>
ASUNTO:	AUTO SE ABSTIENE DE TOMAR NOTA DE REMANENTE

Neiva, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ABSTENERSE DE TOMAR NOTA del embargo de los remanentes solicitado por el Juzgado Segundo de Familia Oral de Neiva-Huila para el proceso ejecutivo de alimentos de L.F.S.L. y G.S.L. menores de edad representados por su progenitora ANDREA STEFANIA LOAIZA FAJARDO contra el demandando ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA bajo el radicado No. 41-001-31-10-002-2022-00458-00 en atención a que en este asunto no existen bienes embargados. Oficiese.

NOTIFIQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**